

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Presidencia de la República EPN (/epn) > **Prensa**

El Presidente Enrique Peña Nieto recibió a familiares de desaparecidos y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil

En el marco de la Promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.



El Primer Mandatario Reconoció a familiares de las víctimas, así como a representantes de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, por el empuje, la energía y el esfuerzo que han puesto para crear esta nueva Ley.

Autor

Presidencia de la República EPN

Fecha de publicación

16 de noviembre de 2017

Categoría

Comunicado

- El Primer Mandatario señaló que la desaparición de una persona es una de las experiencias más dolorosas que alguien puede sufrir y se solidarizó con todos aquellos que han padecido esa tragedia.
- Reconoció a familiares de las víctimas, así como a representantes de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, por el empuje, la energía y el esfuerzo que han puesto para crear esta nueva Ley.
- Los familiares de personas desaparecidas reconocieron los avances logrados con esta Ley, resultado de años de trabajo de familiares de víctimas y colectivos de la sociedad civil, y exigieron que se asegure su participación en su implementación.

El Presidente Enrique Peña Nieto recibió en la Residencia Oficial de Los Pinos a familiares de desaparecidos y a representantes de organizaciones y colectivos, en el marco de la promulgación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El Titular del Ejecutivo Federal reconoció que la desaparición de una persona es una de las experiencias más dolorosas que alguien pueda sufrir y se solidarizó con todos aquellos que han padecido esa tragedia. También expresó que estamos ante hechos

que causan sufrimiento en las víctimas y en sus familiares, que lastiman a nuestra sociedad, y que el Estado tiene la obligación de intervenir para brindar justicia.

El Presidente de la República mencionó que la promulgación de esta Ley es un paso de gran trascendencia, que brinda herramientas para combatir la impunidad y defender los derechos de las víctimas y de sus familiares. Asimismo, reconoció a los familiares de las víctimas y a los representantes de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, por el empuje, la energía y el esfuerzo que han puesto para crear esta nueva Ley.

Señaló que: “Sin embargo, nunca se había establecido un marco legal ni un conjunto de instituciones públicas dedicadas específicamente a dar una respuesta integral, con todos los instrumentos del Estado, a este grave problema”.

Por su parte, las familias de desaparecidos reconocieron los avances en la nueva Ley, resultado de años de trabajo y del compromiso de familiares de víctimas y colectivos de la sociedad civil. Además, plantearon la importante necesidad de una pronta creación y consolidación de los órganos establecidos en la legislación, así como de asegurar que se reconozca y se mantenga su participación en la implementación de la Ley.

Durante su intervención, Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, reconoció el esfuerzo del gobierno mexicano y su voluntad para aprobar la Ley, y afirmó que “este es un gran día a favor de los Derechos Humanos en México”.

En el evento, participaron el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong; el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián; el Presidente de la Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados, Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa; la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en el

Senado de la República, Senadora Angélica de la Peña Gómez; y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Al finalizar, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos firmó y promulgó la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La nueva legislación distribuye competencias y establece la forma de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. Crea un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, responsable de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas. Además, establece una Comisión Nacional de Búsqueda, un Consejo Nacional Ciudadano, que será un órgano de consulta y participación integrado por familiares de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, así como Fiscalías especializadas en los órdenes federal y local.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 

Twitter

Share 198

 Imprime la página completa

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.